



CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y experiencia profesional y/o en el servicio.

Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por **ODETTE ESPER GONZALEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 32780535 de **BARRANQUILLA - ATLANTICO**. Que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos soportados adjuntos a esta propuesta, relacionada con la preparación académica y experiencia laboral,

CERTIFICO

Que el proponente, **ODETTE ESPER GONZALEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 32780535 de BARRANQUILLA - ATLANTICO es IDÓNEO para la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL FORTALECIMIENTO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS, EL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y REDISEÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DESDE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO EN SOLEDAD.**

Para constancia se firma en Soledad, miércoles 28 de junio de 2023.

Atentamente,

EDGAR ESCOBAR HERNANDEZ
Secretario Privado
Alcaldía de Soledad